

## CIRCULAR 13- 2013

**PARA:** Administradores Regionales, Centros de Responsabilidad, Responsables y Encargados de las Cajas Chicas Auxiliares del país.

**DE:** MBA Carlos Manuel Hidalgo Vargas  
Jefe a.i Departamento Financiero Contable

**FECHA:** 16 de Julio del 2013

**ASUNTO:** "Reporte de documentos cancelados con rebajo de renta" el cual es generado por el Sistema SIGA-PJ- Caja Chica.



En adición a las circulares No. 5501-TE-05 del 21-05-2005 y No. 14-2011 del 06-06-2011, referente a los insumos, fecha de presentación y formato requerido para el registro en el Sistema de Retenciones de Hacienda, en forma atenta se indica que a partir del mes de **agosto 2013**, es requisito indispensable del pago del 2% de Impuesto sobre la renta, que las Administraciones Regionales, Centro de Responsabilidad, Responsables y Encargados de las Cajas Chicas Auxiliares, adjunte el "Reporte de documentos cancelados con rebajo de renta" el que se genera en el Sistema SIGA-PJ-Caja Chica, conjuntamente con el archivo de Excel y copia escaneada del depósito realizado, en la fecha establecida.

Sobre el particular, es necesario hacer mención lo que establece los artículos del Código de Normas y Procedimientos Tributarios-Ley 4755, Título III capítulo II "Infracciones y sanciones Administrativas" del artículo 78 y siguientes.

Asimismo, se debe dar especial atención a lo referido en los artículo 80 bis "Morosidad en el Pago del Tributo", No. 81 " Falta de ingreso por omisión o inexactitud" y No. 83 "Incumplimiento en el Suministro de Información.

c.c Dirección Ejecutiva  
Archivo